

DECRETO

De conformidad con lo previsto en el art. 15.c) de los Estatutos del Instituto Provincial de Bienestar Social, vengo a resolver:

a) Que se celebre **sesión extraordinaria** por el Consejo Rector el próximo día **20 de julio de 2016, a las 08:30 horas** y si no resultare quórum en 1ª convocatoria, se constituirá una hora después, en segunda convocatoria, ya que es necesario resolver los asuntos que se enumeran en el apartado d).

b) Que se convoque a los/as Sres./as. Consejeros/as a dicha sesión que tendrá lugar en la **Sala de Comisiones de la Diputación Provincial**, enviándoles fotocopia de esta convocatoria, comprensiva del Orden del Día de los asuntos a tratar y debiendo quedar en el expediente, debidamente acreditado, el cumplimiento de esta notificación.

c) Que se convoque, así mismo, a D. David Dorado Ráez y a D^a. M^a. Ángeles Aguilera Otero, miembros de la Corporación Provincial, en representación de los Grupos Políticos Ciudadanos y Ganemos, respectivamente, para que asistan a la sesión, con voz, pero sin voto.

d) Que los asuntos a tratar en esta convocatoria son los siguientes:

- I. **APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 5 DE JULIO DE 2016.**
- II. **TERCER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO DEL IPBS EN EL EJERCICIO 2016.**

LA VICEPRESIDENTA

Código seguro de verificación (CSV):

3CC2 C5E4 740A D489 0CB0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretario AVILA MARTIN ANTONIO el 15/7/2016

Firmado por La Vicepresidenta CAÑETE MARZO FELISA el 18/7/2016



3CC2C5E4740AD4890CB0

Num. Resolución:

2016/00001808

Insertado el:

18-07-2016